

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

26231 *NOTARÍA DE DON LUIS MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GONZÁLEZ DE LARA*

Don Luis Martínez-Villaseñor González de Lara, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Arcos de la Frontera, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Arcos de la Frontera, calle San Miguel, número 11, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario y supletoriamente la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo el número de expediente provisional 1/2014, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda unifamiliar adosado número tres, sita en Arcos de la Frontera, Urbanización El Santiscal, avenida El Santiscal, sin número. Consta de planta baja y primera. Tiene una superficie total construida de ciento nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de noventa y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, con inclusión del patio y jardín que tienen una superficie útil de tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: Teniendo en cuenta su entrada principal, frente, avenida El Santiscal; derecha, entrada, vivienda número cuatro; izquierda, entrando, vivienda número dos, y fondo, zona común. Cuota de participación en comunidad: 3,57%.

Referencia catastral: 2426103TF5722N0003DI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 742, libro 330, folio 195, finca 17.136.

Situación posesoria: No consta en el expediente.

Carácter de la vivienda: Del expediente resulta vivienda habitual de la parte deudora.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Se celebrará una única subasta en mi Notaría el día ocho de octubre de dos mil quince, a las once horas, siendo el tipo que servirá de base a la misma la cantidad de doscientos diecisiete mil seiscientos euros. Las condiciones de la subasta serán las determinadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirve el presente anuncio como notificación a los respectivos interesados de los derechos que legalmente les corresponden.

No se admitirán posturas ni el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por valor o cantidad inferior a los legalmente admisibles.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a. y 236 b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Notaría al efecto mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo que servirá de base a la misma. Además deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para la subasta que prevé el artículo 236. f. 5. del Reglamento Hipotecario resulte infructuosa, servirá el presente anuncio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en los Boletines Oficiales correspondientes, como notificación al mismo.

Arcos de la Frontera, 13 de agosto de 2015.- El Notario.

ID: A150038214-1